

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.356/2022

El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación Provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 23 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Secretario General, Jesús Cobos Climent.